



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N°60-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2025-UNACH

Chota, 03 de marzo de 2025.

VISTO:

El INFORME N°069-2025-UNACH/OPP-JCS, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizadas durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre de 2024, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. ROMEL PINEDO RIOS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 169-2024-UNACH de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2025 y, sus modificatorias por un monto de S/ 39, 609,245.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante su INFORME N°069-2025-UNACH/OPP-JCS, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de Febrero del año Fiscal 2025, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 26° , Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2025;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y; en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2025.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C. c.
Dirección General de Administración
Archivo